



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO Nro. 06
(Acta 03 del 23 de febrero de 2018)

“Por el cual se expide la Política de Regionalización de la Universidad de Caldas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política colombiana establece que la educación es un servicio público que cumple una función social,

Que en la consideración del Desarrollo con enfoque territorial la educación superior, la innovación y la puesta en valor del patrimonio y la identidad cultural son aspectos claves en los que la Universidad puede contribuir formando seres humanos y construyendo valores sociales que permitan un mejor relacionamiento de las comunidades entre si y con su entorno social, político, ambiental y económico.

Que es un imperativo ético, social, institucional y político contribuir a la consolidación de una paz sostenible desde los territorios, y para ello la Universidad debe contribuir con el análisis crítico, la formación integral y la gestión del conocimiento al servicio de los intereses colectivos de esos territorios.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con el propósito que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país. Paz, Equidad, Educación” se han fijado importantes retos con el ánimo de contribuir al cierre de brechas de acceso y permanencia en la educación superior con un enfoque regional para lograr una sociedad educada, sin grandes diferencias de ingresos y con ciudadanos que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia.

Que la Universidad de Caldas, en el Proyecto Educativo Institucional - PEI define un compromiso expreso con la región centro occidental de Colombia y adopta políticas académicas, investigativas, de proyección y acciones administrativas tendientes a fortalecer la



integración regional y local, así como programas de educación continuada, a distancia y de otras modalidades en su estructura curricular.

Que la Universidad de Caldas ha adoptado los Acuerdos 004 y 074 de 1992, y 023 de 1999 de Consejo Superior, que dieron vida a los CREAD como centros para la oferta y difusión de programas académicos, preferencialmente a distancia; el Acuerdo 020 de 2010 de Consejo Superior, por medio del cual se regulan aspectos de la oferta de Programas a Distancia; el Acuerdo 069 de 1996 del Consejo Superior, por medio del cual se aprueba la creación del Sistema de Regionalización en la Universidad de Caldas; y el Acuerdo 025 de 1997 del Consejo Superior, por medio del cual se aprueban los mecanismos de operación del Sistema de Regionalización de la Universidad de Caldas.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Caldas aprobó la creación de un Fondo para apoyar la oferta de programas académicos técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrados que la Universidad ofrece en los distintos CERES y Centros Tutoriales del Departamento de Caldas, mediante el Acuerdo 014 del 22 de agosto 2013.

Que en el Plan de Acción 2014-2018 la Regionalización fue considerada como uno de los Programas estratégicos para la Universidad de Caldas, con el objetivo de consolidar la presencia y materialización de los propósitos misionales en el área de influencia de la Universidad, bajo coordinación de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.

Que la Universidad, en tiempos de transición hacia la construcción de una paz territorial, está llamada a apropiarse estrategias y mecanismos que permitan desconcentrar su oferta institucional, ampliar su cobertura educativa y hacer presencia efectiva en municipios.

Que para el fortalecimiento de la vocación y el interés institucional en los territorios, las unidades académicas de la Universidad deberán ofertar programas de formación técnica, tecnológica, profesional y de posgrado pertinentes, y desarrollar actividades de investigación y de proyección de conformidad con el contexto regional con fundamento en el desarrollo humanístico, científico, artístico y técnico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Expedir la presente Política de Regionalización con el fin de definir, modificar, reglamentar y mantener programas de formación, investigación y proyección para su interacción con el medio social, cultural, artístico y productivo, de suerte que pueda ejercer influencia positiva sobre su entorno regional y en las áreas de interés institucional.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Política de Regionalización tiene como objeto orientar y reglamentar la articulación de las acciones de docencia, investigación, proyección y presencia institucional que desde las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad se ejecutan en interacción con agentes de los territorios, en el marco de procesos y proyectos que contribuyan con el desarrollo territorial.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Articular las acciones de docencia, investigación y proyección que la Universidad de Caldas lidera en ámbitos geográficos diferentes a sus campus de la ciudad de Manizales, en el marco del Sistema de Regionalización que existe para la Universidad.
2. Contribuir con el desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, ambiental y económico de los territorios, vinculando las diferentes unidades académicas de la Universidad con los actores institucionales de los territorios.
3. Favorecer la participación de poblaciones tradicionalmente excluidas y grupos minoritarios en las acciones de formación, investigación y proyección que la Universidad lidera en los territorios.
4. Orientar y estimular a las distintas dependencias académicas para que diseñen y desarrollen programas de formación técnica, tecnológica, profesional y de posgrado con pertinencia, en respuesta a las necesidades de los territorios.
5. Definir estrategias que garanticen la sostenibilidad de la oferta académica y de la presencia de la Universidad en los territorios, y su consolidación en concordancia con la normatividad y las demás políticas institucionales.
6. Integrar la oferta de los programas académicos con las acciones de investigación y proyección en los territorios, a través de los CERES y Centros tutoriales.
7. Promover alianzas estratégicas entre las instituciones de educación superior públicas y privadas, y de éstas con actores públicos, privados y de la sociedad civil, para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y proyección en los territorios.
8. Establecer mecanismos e instancias de seguimiento a las acciones que se ejecutan en los territorios donde la Universidad hace presencia.

TÍTULO II ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. La presente política incorporará los desarrollos curriculares, investigativos y de proyección que se realicen en el Centro-Occidente colombiano, con especial énfasis en el Departamento de Caldas.

TÍTULO III PRINCIPIOS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS

ARTÍCULO 4. La Política de Regionalización de la Universidad de Caldas se soporta en una estructura de principios, lineamientos de política y estrategias de acción que posibiliten la articulación de los territorios en las dinámicas académicas, investigativas y de proyección de la Institución. Son principios de la Política de Regionalización:

4.1. PRINCIPIO DE DESCENTRALIZACIÓN que reconoce las capacidades de los territorios y la autonomía de sus decisiones frente a una educación superior pertinente al contexto, al control de los recursos, a la independencia de las decisiones y a las responsabilidades de los colectivos.

Lineamientos de Política: La descentralización de los procesos de docencia, investigación y proyección se adopta como principio de la Política de Regionalización con el fin de afianzar la presencia de la Universidad de Caldas en los municipios del Departamento de Caldas y el Centro-Occidente colombiano, a partir de sus especificidades y demandas.

Estrategias:

- Incluir en la estructura y estrategias curriculares objetivos de formación con criterios de flexibilidad en la oferta de programas pertinentes con el desarrollo local y regional.
- Definir convocatorias de investigación y proyección que trasciendan a los territorios y cuyos resultados tengan apropiación y uso social en concordancia con las necesidades y potencialidades de los municipios del Departamento de Caldas y del Centro-Occidente colombiano.
- Mantener una presencia institucional acorde con las responsabilidades en materia de coordinación, gestión de infraestructura y bienestar.

4.2. PRINCIPIO DE INTERINSTITUCIONALIDAD que se soporta en permanentes diálogos con actores de los territorios que, a través de mecanismos de planeación y concertación, realizan y ejecutan acciones estratégicas, aportan a la regionalización de la educación superior y a una mayor pertinencia de sus actividades en relación con el contexto.

Lineamientos de Política: La Universidad de Caldas entiende la regionalización como una responsabilidad colectiva, alrededor de la cual es fundamental fomentar la interinstitucionalidad y la intersectorialidad, involucrándolas en un ciclo de producción de conocimiento – participación – gestión – evaluación, para la dinamización del desarrollo de los territorios.

Estrategias:

- Vinculación con otras IES en el marco de las estrategias del Plan Maestro de Regionalización del Ministerio de Educación Nacional.
- Propiciar mecanismos de participación de la Universidad en las instancias de formulación y seguimiento a los instrumentos de planificación territoriales.

- Establecer alianzas y convenios con las entidades territoriales gubernamentales, con el sector privado y de la producción que permitan darle sostenibilidad a los diferentes programas de formación, investigación y proyección que en los territorios se ofrezcan.
- Comprometer al Departamento de Caldas en la vinculación con la Universidad, para que en sus planes de desarrollo contemple y propenda por el apoyo decidido a la presencia y sostenibilidad de la Universidad en los territorios.

4.3. PRINCIPIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO como responsabilidad de una Universidad que se cuestiona sobre los problemas de los territorios, genera conocimiento de manera colaborativa y lo proyecta a la sociedad para que lo apropie y lo use.

Lineamientos de Política: La Universidad de Caldas entiende la regionalización como una responsabilidad colectiva, alrededor de la cual es fundamental fomentar la interinstitucionalidad y la intersectorialidad, involucrándolas en un ciclo de producción de conocimiento – participación – gestión – evaluación, para la dinamización del desarrollo de los territorios.

Estrategias:

- Abrir espacios de divulgación de productos de conocimiento y de concertación de proyectos de investigación que atiendan las demandas de los territorios.
- Promover investigaciones de alto impacto en el medio, así como proyectos que favorezcan la asociación de la Universidad con la sociedad civil, la empresa y el Estado, y que articulen la docencia, la investigación y la proyección con sentido y pertinencia social.
- Favorecer la divulgación del conocimiento científico y la apropiación del mismo por parte de los tomadores de decisión de los ámbitos público y privado

4.4. PRINCIPIO DE EQUIDAD como un imperativo para la Universidad Pública que está llamada a contribuir en la disminución de brechas y a vencer las condiciones que en su interior generan relacionamientos diferenciales entre los estudiantes y la institución.

Lineamientos de Política: Los estudiantes de programas en región, tanto como los que cursan sus programas en los campus de la Institución, tienen el derecho de recibir formación por parte de profesores de planta de la Universidad y que los costos del servicio educativo sean consistentes con la realidad socioeconómica de educando.

Estrategias:

- Aprobación de toda la oferta de cursos por parte de los Departamentos respectivos.
- Participación de docentes de planta en al menos 20% de la oferta de cursos de cada programa en región, reconociendo su participación en ellos mediante incentivos.
- Establecimiento de una tabla de valores para la matrícula financiera de los estudiantes en región, en consideración de las condiciones socio-económicas de los estudiantes.



TÍTULO IV ENFOQUE DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 5. La Política de Regionalización de la Universidad de Caldas, en coherencia con la integralidad de la institución, el compromiso con la calidad de sus procesos académicos y administrativos y con su responsabilidad como actor del desarrollo regional, enfoca su presencia en los territorios en el cumplimiento integral de sus propósitos misionales de docencia, investigación y proyección.

ARTÍCULO 6. DOCENCIA. Se refiere a todas aquellas acciones de formación técnica, tecnológica, profesional y posgraduada que lleva a cabo la Universidad en los territorios. En ella se aplicará la normatividad vigente y la que se formule en el marco de la estructura y las políticas curriculares de la Universidad de Caldas. Al respecto, todos los programas académicos que se oferten, sin dependencia de su lugar de desarrollo, se sujetarán a lo establecido en la Política Curricular de la Universidad, su planeación será anualizada y tanto su apertura como el número de cupos y lugar de desarrollo serán aprobados por el Consejo Académico mediante Acuerdo.

ARTÍCULO 7. INVESTIGACIÓN. Son todas las actividades que conllevan la generación de nuevo conocimiento para la resolución de problemas teórico-conceptuales o prácticos, con apropiación y uso social del conocimiento generado. Se sustentará en Agendas de Investigación concertadas regionalmente y se propiciarán desarrollos articulados con la proyección y la docencia.

ARTÍCULO 8. PROYECCIÓN. Se asume como la misión que tiene la Universidad de difundir su conocimiento y promover su apropiación, fortalecer el reconocimiento del patrimonio y la construcción de identidad cultural y mantener espacios de diálogo con los actores públicos, privados y de la sociedad civil, en consonancia con el espíritu de integración entre la sociedad, la cultura, la economía, la política, el ambiente y los sistemas de comunicación. Se regirá por la Política de Proyección y otras políticas vigentes y relacionadas de la Universidad de Caldas.

ARTÍCULO 9. Gestión y presencia institucional. En reconocimiento de las posibilidades institucionales y en el marco de la responsabilidad en la gestión administrativa, la Universidad de Caldas dispondrá su capacidad institucional para que en los sitios donde hace presencia con actividades académicas, las mismas estén soportadas en una base de gestión sólida para su adecuado desarrollo en las condiciones de calidad que caracterizan cualquier proceso ejecutado por la Universidad, lo cual debe incluir con especial énfasis la oferta de servicios de Bienestar Universitario.

TÍTULO V SISTEMA DE REGIONALIZACIÓN

ARTÍCULO 10. La presente Política de Regionalización se articula al Sistema de Regionalización de la Universidad de Caldas, creado mediante el Acuerdo 069 de 1996 del

Consejo Superior, y orienta su acción a los mecanismos académicos y administrativos establecidos para el fomento y desarrollo de la presencia institucional en los territorios. Sus fundamentos y lineamientos hacen parte integral del Acuerdo y tienen fuerza vinculante normativa.

ARTÍCULO 11. El Sistema de Regionalización de la Universidad de Caldas tendrá un Comité de Regionalización integrado de la siguiente manera:

- a. El Vicerrector de Proyección Universitaria, quien lo presidirá,
- b. El Vicerrector Académico o su delegado,
- c. El Vicerrector de Investigaciones y Posgrados o su delegado,
- d. Un representante de los Decanos de Facultad
- e. Un representante de los Docentes,
- f. Un representante de los egresados de los programas ofertados en región,
- g. Un representante de los estudiantes ofertados en región.

El coordinador del Grupo Interno de Regionalización hará la secretaría del Comité.

ARTÍCULO 12. El Comité de Regionalización tendrá las siguientes funciones:

- a. Asesorar al Consejo Académico, a las Vicerrectorías, a las Facultades, Institutos y Centros, en la planeación, el control, la evaluación, la pertinencia, la oportunidad y la calidad del proceso de oferta de los programas y proyectos a los territorios.
- b. Proponer ante las instancias respectivas la conformación o modificación de dependencias ejecutivas o grupos de trabajo que atiendan los compromisos institucionales en materia de Regionalización.
- c. Evaluar y aprobar un Plan Operativo Anual de Regionalización con su respectivo presupuesto, presentado por la Vicerrectoría de Proyección en coordinación con la Oficina de Educación a Distancia.
- d. Asesorar a la Universidad en lo referente a la apertura, desarrollo y cierre de Sedes, Seccionales, CERES y Centros Tutoriales por convenio.
- e. Acompañar a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria en la realización de convocatorias y proyectos que articulen los actores regionales y que tengan impacto local en perspectiva de generación de capacidades.
- f. Coordinar conjuntamente con los Departamentos, Consejos de Facultad, Institutos y Consejo Académico, los planes y acciones pertinentes a fin de fortalecer el desarrollo del proceso de regionalización.
- g. Promover la participación de la Universidad en las instancias que se encargan de la formulación y/o seguimiento de los instrumentos de planificación territoriales.

ARTÍCULO 13. De manera transitoria, y hasta tanto se modifique la Estructura Orgánica de la Universidad de Caldas, se constituye un Grupo Interno de Trabajo para la Regionalización adscrito a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria y con funciones de coordinación entre



todas las Vicerrectorías misionales, la Vicerrectoría Administrativa y la Secretaría General de la Universidad. La existencia y funciones de dicha oficina tendrán una transitoriedad no superior a dos años prorrogables hasta por dos años más, contados a partir de la sanción de la presente política. Durante el mismo período la Vicerrectoría de Proyección presentará una propuesta de estructura y funciones para ser evaluadas y sometidas a las instancias respectivas para su inclusión en la Estructura Orgánica de la Universidad de Caldas.

TÍTULO VI SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE REGIONALIZACIÓN

ARTÍCULO 14. El Grupo Interno de Regionalización buscará la concurrencia por parte de los actores públicos y privados con competencia en los diversos desarrollos académicos e institucionales promovidos por la Universidad en diálogo con los actores de los territorios, y participará en convocatorias nacionales e internacionales para gestión de recursos que apalancen las acciones de Regionalización.

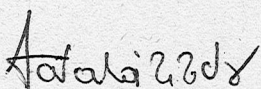
ARTÍCULO 15. Las Vicerrectorías Académica, de Investigaciones y Posgrados, de Proyección Universitaria y Administrativa, deberán concurrir con recursos de sus presupuestos para el sostenimiento del sistema de regionalización así como para la realización de acciones concertadas en el Plan Operativo Anual de Regionalización.

TÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias. Hace parte integral del presente Acuerdo el ANEXO TÉCNICO que corresponde a Documento "Política de Regionalización Universidad de Caldas. Fundamentos y lineamientos"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Manizales a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente


JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA
Secretario.

ANEXO TÉCNICO

Política de Regionalización

Fundamentos y lineamientos

1. Fundamentos de la Política

1.1. Finalidades de la Regionalización

Al menos tres finalidades se le imponen a los procesos de regionalización que hoy emprenden las Instituciones de Educación Superior en América Latina: la descentralización de la presencia institucional y las tres acciones misionales, el impulso a los encadenamientos productivos y la competitividad de los territorios, y el combate contra las asimetrías y las brechas de desarrollo que se evidencian entre las grandes ciudades y el resto del territorio, al que parece referirse la intervención político-institucional en general cuando se habla de “regiones”. Estas finalidades las acoge la Universidad de Caldas como reconocimiento de su responsabilidad institucional, en virtud de su naturaleza jurídica y sus propósitos fundacionales, y les suma como obligaciones los criterios de calidad en los procesos académicos y la integralidad en la concepción de la intervención institucional.

En cuanto a la primera finalidad, el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, en su “Acuerdo por lo Superior 2034”, ligó la Regionalización al concepto de descentralización, entendido éste como “*un proceso mediante el cual se aumenta el poder y la autonomía de decisión y de control de los recursos, las responsabilidades y las competencias de las colectividades locales*”¹. El CESU señala tres principios que deben acompañar a todo proceso descentralizador: una voluntad política explícita, un reordenamiento político y administrativo que modifica las estructuras territoriales, y la opción por la diversidad y no por la uniformidad. Como principios de actuación, estos sugieren criterios de acción que un proceso de regionalización debe cuidar, pero el mismo CESU se queda corto en la sustentación de acciones estratégicas de Regionalización, máxime cuando el criterio de descentralización parece aplicarse de manera exclusiva a la oferta de programas, sin plantear acciones sustantivas en materia de investigación y proyección.

¹ Hoyos-Giraldo, G.; Zarta-Arizabaleta, J. Propuesta de lineamientos de Política Pública sobre Regionalización de la Educación Superior en 2034. CESU, 2014

En el ámbito de la competitividad, planteada como una segunda finalidad, parece prosperar una tendencia a centrar la atención en el potencial productivo de los territorios a partir de su dotación en recursos naturales y las posibilidades de aprovechamiento primario, que demandan capital humano formado para ello. Esta tendencia no solo tiene el riesgo de estar dejando de lado el análisis de otros factores económicos y políticos externos que inciden con mayor fuerza en las condiciones de competitividad, sino que además parece restringir sus expectativas al potencial de lo biofísico, descuidando el potencial de los seres humanos. Como lo destaca la UNESCO en el documento “Replantear la Educación. ¿Hacia un bien común mundial?”, no hay que poner en duda las funciones económicas de la Educación, pero es necesario superar “la visión estrictamente utilitaria y el enfoque de capital humano que caracteriza en gran medida el discurso internacional del desarrollo”². Además de la competitividad, corresponde a la Universidad cuestionarse sobre su contribución a la construcción de la sociedad a la que se aspira, considerando factores culturales, sociales, económicos, éticos y cívicos. Señala el citado documento que “Comprender que las cuestiones éticas son fundamentales en el proceso de desarrollo puede ir contra el discurso actual”, pero al tiempo, “Entenderlo mejora la función que cumple la educación en el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas puedan llevar una vida con sentido y dignificada, de acuerdo con la visión alternativa del desarrollo de Amartya Sen.”

En lo que corresponde a la tercera finalidad, decenas de trabajos realizados en América Latina abordan el problema de la inequidad en la Educación Superior, tanto en condiciones de acceso y permanencia como en la calidad de las ofertas y aún en las proyecciones de desempeño para quienes culminan sus estudios. Las asimetrías entre las condiciones generales de los centros del desarrollo urbano y los territorios de predominio rural son más que evidentes, y en la misma proporcionalidad se expresa la presencia y el desarrollo de acciones académicas de formación, investigación y proyección. Las características de tales inequidades y su efecto en el desarrollo de los territorios y la ampliación de brechas en calidad de vida y bienestar, son aspectos tratados en detalle por Rama (2015)³, Rivera y Granobles (2012)⁴, Escobar (2012)⁵, entre otros. Sin embargo, más allá que describir las inequidades y sus efectos, varios autores advierten que no basta con la presencia institucional y las medidas tendientes a incrementar acceso y cobertura, pues las inequidades no se combaten de manera efectiva si no se garantiza calidad en los procesos académicos.

En el caso de la Universidad de Caldas, el compromiso con el desarrollo económico, social y cultural de los territorios ha sido consustancial a los intereses de su fundación desde la primera mitad del siglo anterior, y es indudable la trayectoria y el reconocimiento del que goza la institución gracias a su incidencia en el desarrollo local y regional. Pero es claro

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2015. Replantear la Educación. ¿Hacia un bien común mundial?

³ Rama, C. 2015. Nuevas dinámicas de regionalización de la educación universitaria pública en América Latina.

⁴ Rivera, B.; Granobles, J.C. 2012. Análisis de políticas compensatorias para la equidad en el acceso a la educación superior: el caso de la Universidad de Caldas. En: Documentos sobre la equidad y la igualdad en la Educación Superior. El Pensamiento Universitario No. 23. Asociación Colombiana de Universidades.

⁵ Escobar, C. 2012. Inequidad y Educación Superior: una mirada multidimensional de cara a una reforma de la Ley de Educación Superior. En: El Pensamiento Universitario No. 23. Ascun.

también que desde la Universidad se deben generar políticas y estrategias de regionalización que articulen las políticas nacionales y regionales con el PEI, el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional. Dicha articulación debe encontrarse en una Política institucional que recoja las demandas de los territorios, los intereses de los estamentos universitarios y las orientaciones estratégicas de los órganos de gobierno universitario en materia de regionalización, a través de las acciones en Docencia, Investigación y Proyección, ejecutadas siempre con criterios de Calidad.

El sentido de una Política de Regionalización para la Universidad de Caldas debe soportarse en el reconocimiento que las acciones en materia de investigación, docencia y proyección en los territorios no son fines en si mismos, sino medios para la consecución de fines mayores, que en cuanto a lo regional deben expresarse en términos de competitividad, sustentabilidad, justicia y bienestar social.

Ahora bien, los retos de la presencia e incidencia de la Universidad en lo territorial no son exclusivos del contexto local. En sus tesis sobre los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza, documentadas sobre casos de todo el planeta, los profesores Acemoglu y Robinson (2012)⁶ señalan que más que la dotación en recursos naturales y el crecimiento económico que pueda obtenerse de su aprovechamiento, la prosperidad y la pobreza se explican por la naturaleza de las instituciones políticas y económicas de un territorio, que pueden desencadenar verdaderos procesos de progreso económico y social si asumen comportamientos inclusivos, democratizan las decisiones y favorecen la innovación, aspectos en los que puede y debe contribuir sin duda la Universidad. Con la demanda y el auge creciente de políticas de regionalización se puede y debe avanzar hacia el incremento de la competitividad económica de los territorios, pero no debe hacerse sobre la base de comportamientos institucionales excluyentes ni extractivos, como lo sustentan los autores citados, a fin de evitar fenómenos en los que mayor competitividad económica desencadena paradójicamente mayor marginación y pobreza.

En virtud de ello, a través del presente documento la Administración de la Universidad somete a consideración de sus cuerpos colegiados una propuesta de Acuerdo que pretende consolidar los análisis sobre la responsabilidad institucional en el desarrollo regional, la necesidad de la concurrencia y articulación con otros sectores y la contribución desde la reflexión sobre el modelo de desarrollo que queremos consolidar para el futuro, con un corte inicial de acciones a desarrollarse en el departamento de Caldas, en el período de las próximas tres administraciones territoriales, de 2018 a 2027.

1.2. Estado actual de las acciones de Regionalización en la Universidad de Caldas

La formulación de una Política institucional de Regionalización no supone el inicio de acciones de la Universidad en los territorios de su incidencia directa. Por el contrario, una

⁶ Acemoglu, D.; Robinson, J.A. 2012. Por qué fracasan los países. Deusto Ediciones

fuerte necesidad institucional es la articulación de las acciones diversas que se desarrollan en municipios distintos de Manizales, para atender los vacíos y dificultades que las mismas acciones evidencian en su desarrollo.

Diversos diagnósticos y análisis se han hecho en el tiempo reciente para evaluar la pertinencia, la calidad y la efectividad de la acción institucional, liderados principalmente por la Vicerrectoría Académica. Justamente, a la luz del proceso de Reacreditación que se lidera desde dicha Vicerrectoría, se han sintetizado las conclusiones de tales análisis en función de los factores de acreditación institucional y de los criterios que deben enmarcar los impactos institucionales en los territorios, como se muestra en la tabla siguiente:

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	POLÍTICO - INSTITUCIONAL	SOCIAL	AMBIENTAL	ECONÓMICO
1° Misión y proyecto institucional	Modelo centralizado	Poca autonomía y capacidad de decisión y resolución de demandas locales	Baja participación de la Universidad en las dinámicas del territorio	Políticas desarticuladas
2° Estudiantes	Poca participación en toma de decisiones	Limitaciones en acceso Deficiencia en orientación para escogencia de carrera Deficiencias en bienestar	Poca articulación con planes y programas regionales	Limitaciones de acceso Alianzas limitadas
3° Profesores	Poca participación en toma de decisiones Baja proporción de docentes de planta	Baja capacitación a docentes Baja participación en proyectos y actividades de carácter social	Baja vinculación a proyectos ambientales	Poca estabilidad laboral
4° Procesos académicos	Desarticulación de unidades académicas con el territorio Deficiencias en alianzas institucionales Desactualización de la política	Programas académicos con ciclo terminal Baja articulación con la educación media Oferta de programas	Incipiente incidencia en aspectos ambientales Baja integración a actividades y proyectos de investigación y	Programas con baja pertinencia regional Baja articulación con el sector productivo Desarticulación de Procesos de investigación y

	curricular	académicos de alto costo Baja oferta de postgrados Altos niveles de deserción	extensión en aspectos ambientales regionales	proyección
5° Visibilidad nacional e internacional	Deficiencias en estrategias de posicionamiento Bajo número de alianzas y convenios que vinculen a estudiantes	Baja integración con proyectos sociales de los territorios	Baja integración con proyectos ambientales de los territorios	Baja integración con proyectos económicos y productivos en los territorios
6° Investigación y creación artística y cultural	Modelo centralizado de investigaciones desde la sede, en cuanto a grupos y semilleros	Baja vinculación de estudiantes y docentes de los territorios a grupos de investigación y semilleros	Incipiente articulación de procesos de investigación con proyectos ambientales de región	Baja articulación de procesos de investigación con Macroproyectos regionales
7° Pertinencia e impacto social	Modelo de educación centralizado Incipientes políticas regionales de cobertura y permanencia	Procesos de baja pertinencia social	Incipiente articulación con actividades y proyectos ambientales en municipios y subregiones	Baja promoción del emprendimiento y la gestión empresarial Baja articulación con el sector productivo
8° Procesos de autoevaluación y autorregulación	Se requiere de procesos de autoevaluación-participación de administrativos, estudiantes, docentes y egresados de los programas para la mejora continua		Incipientes procesos de autoevaluación en cada uno de los procesos misionales que desarrolla la Universidad con relación a su incidencia en aspectos sociales, ambientales y económicos de las subregiones	
9° Organización, administración y gestión	Débil respuesta por parte de los entes locales frente a gestión y seguimiento de alianzas para fortalecer esquemas de operación en los	Baja participación de actores locales en estrategias y procesos de regionalización	Baja participación de actores y entidades ambientales en estrategias de regionalización	Se carece de políticas y claras orientadas a garantizar la financiación y sostenibilidad de los CERES, SEDES y demás esquemas de

	territorios (CERES, NODOS, CENTROS DE TUTORÍA, REDES)			operación en los territorios
10° Planta física y recursos de apoyo académico	Limitada capacidad tecnológica y de infraestructura en lugares de desarrollo (conectividad, infraestructura, equipos) - Limitación y Baja integración de las Tecnologías de Información en procesos misionales (docencia, investigación y proyección) - Se carece de planes de inversión por CERES y centros de tutoría			
11° Bienestar institucional	Modelo de educación centralizado, que no incluye los procesos de bienestar universitario en los territorios			
12° Recursos financieros	Debilidad en la concurrencia de los actores locales			

1.3. Estado actual de la discusión nacional

Es importante reconocer la experiencia y aprendizajes institucionales a lo largo de la geografía nacional, en virtud de la existencia de programas de Educación a Distancia de diversas Universidades por más de 40 años. El cúmulo de aciertos y desaciertos permite consolidar un capital de conocimiento del cual las Universidades son poseedoras y que son importante insumo para el diseño de políticas en materia de Regionalización, más allá de la oferta de programas a distancia. Sin duda, hay un momento de oportunidad por la relevancia política que tiene el tema, reflejada desde el propio Plan Nacional de Desarrollo (PND)⁷. Sin embargo, aunque no puede desconocerse la trascendencia de tener a la Educación como uno de los tres pilares del PND, es importante señalar que diversos aspectos relacionados con Educación Terciaria, que es eje principal de la política del sector, no están integralmente definidos o no han sido divulgados en su totalidad.

En esta línea, los diálogos que se establecen alrededor de la Educación como factor de movilidad social sin duda tienen un fuerte soporte, pero puesto en escenarios de formulación de acciones fácilmente caen en la instrumentalización de la labor educativa, confundiendo en la mayoría de los casos a la Educación Superior con la formación profesionalizante y habilitante para el trabajo y la promoción del desarrollo económico. Sin duda, esta dimensión es estratégica y constituye uno de los principales aportes de las Universidades a las regiones, pero no encierra la totalidad de la misión de la Universidad ni contempla la integralidad del desarrollo de un territorio.

En virtud de lo anterior, el importante ejercicio de presencia regional de las Universidades ha concentrado la mayor proporción de su esfuerzo en oferta de programas, respondiendo a la demanda de gobiernos locales, sectores productivos y comunidades. En igual sentido, las

⁷ Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un futuro” Calle 65 No. 26-10



Unidades de Regionalización o las que hacen ^{sus veces} en la mayor parte de las Universidades, atienden primordialmente los aspectos administrativos de la Educación a Distancia y la Virtualidad.

El enfoque exclusivo en oferta formativa contribuye sin duda al desarrollo de sectores de la economía, en todo caso deseable, pero no asume la integralidad de las necesidades del territorio (que deben ser abordadas con apoyo en la Investigación y la Proyección), y propicia tensiones entre la pertinencia de los programas que se ofertan y las aspiraciones de formación integral de los individuos. Corresponde a las Universidades contribuir con un análisis crítico respecto de lo sectorial, lo cultural, lo territorial y el desarrollo humano como base necesaria para el desarrollo social y el desarrollo de las regiones.

Por otro lado, es evidente la debilidad de los procesos de Regionalización en cuanto a participación de entes territoriales y sector privado territorial. En cuanto a los primeros, la escasez de capacidad o de voluntad, es en buena medida responsable del precario avance de los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) como agentes transformadores de las situaciones regionales, dicho esto sin desconocer la importancia de la dinámica de presencia institucional a través de los CERES en departamentos como Caldas. Pero, si bien la filosofía de estos Centros se sustenta en los modelos de alianza, y la mayoría de ellos iniciaron con Alianzas firmadas por alcaldías y gobernaciones, el alcance de las mismas se restringió por la disponibilidad de recursos de los gobiernos territoriales e incluso perdieron vigencia con los cambios de administración que se han dado en los últimos 12 años. En cuanto a la participación del sector privado, es permanente el llamado de atención a las Universidades estatales desde este sector, lo que resalta la necesidad de diversificar y fortalecer las estrategias de asociación intersectorial, pero también debe llamar al mejor reconocimiento de contribuciones reales que desde las Universidades se hacen y que no están adecuadamente documentadas.

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación Nacional ha suscitado diversas discusiones virtuales y presenciales sobre los lineamientos de política que dicha cartera ha planteado para la Regionalización de la Educación Terciaria⁸. En estas discusiones, entre otros aspectos, se ha abordado el esquema de operación que reemplazaría el modelo de los CERES, y se organizaría como Nodos, Clúster, Núcleos y Satélites, todos orientados a descentralizar la Educación Superior. Para el área de influencia de la Universidad de Caldas, el Ministerio ha planteado el Clúster Eje Cafetero y los núcleos de Anserma y La Dorada como ejes de gestión de la Regionalización. Los criterios para que una región determinada se considere Clúster, según el Ministerio, son:

- Grupo de regiones (Municipios) con una orientación económica y cultural afín.
- Tienen proximidad geográfica y pueden desarrollar ventajas competitivas.
- Posibilidad de consolidarse como ciudadelas universitarias (por presencia de universidades, número de habitantes en el territorio, número potencial de estudiantes).

⁸ El Ministerio de Educación Nacional ha sometido a discusión diversos documentos de trabajo como "Lineamientos de Política de Regionalización para la Educación Superior" y "Plan Maestro de Regionalización", pero los mismos no se encuentran publicados ni están disponibles para ser citados y consultados.

La Universidad de Caldas ha participado de la mayor parte de las discusiones promovidas por el MEN, tanto en el ámbito regional como en el nacional, lo que le ha permitido ganar visibilidad en estos espacios y ejercer cierto protagonismo en la interlocución con el Ministerio. Desde este rol, la Universidad de Caldas ha propuesto para la discusión nacional algunos mínimos que deberían estar presentes en las estrategias de Regionalización de la Educación Superior:

- a. Mayor y mejor articulación con los niveles previos de formación, pero no para instrumentalizar la formación superior y reducir su nivel para acomodarla a las condiciones de la enseñanza media, sino para preparar mejor a los estudiantes de la media, de manera que puedan acceder de mejor manera a las Universidades y sean estudiantes competentes en ellas.
- b. Sin desconocer las limitaciones institucionales y territoriales, la Regionalización debe asegurar que la oferta formativa se haga en todas las áreas de conocimiento, y no solo en las de mayor potencial para el desarrollo económico. El desarrollo integral de un territorio, en condiciones de prosperidad, convivencia, solidaridad y sostenibilidad, no tiene base firme únicamente en el desarrollo de los sectores productivos, sino en el desarrollo integral de seres humanos libres y dignos, que exploran y potencian sus capacidades integralmente.
- c. La investigación y la proyección deben hacer agenda conjunta con la oferta de programas en los territorios, articuladas en programas de Formación – Innovación – Apropiación.
- d. Los programas de Regionalización deben contar con financiación específica de fuentes del Gobierno Nacional y los Entes Territoriales, y los recursos deben ser indexados en los presupuestos de las Universidades, para que su gestión sea institucional, integral y estructural, y no se administren bajo la coyuntura de proyectos transitorios. El sector privado debe a su vez concurrir con la financiación de programas de Investigación – Innovación de acuerdo a sus demandas.
- e. Deben suscribirse alianzas de plazos medianos y largos, con establecimiento de compromisos concretos y verificables, especialmente en materia de infraestructura, dotación y administración de los recursos requeridos para desarrollar los programas de Regionalización.

2. Principios, ejes estratégicos y lineamientos para la Regionalización

La formulación de una Política de Regionalización en la Universidad de Caldas no solo obedece a la necesidad de articular procesos académicos y administrativos relativos a su presencia en los territorios, sino que además debe inscribirse en las prioridades de desarrollo de estos y debe incidir en la transformación de realidades sociales, ambientales, económicas y culturales de los lugares donde se hace presencia.

Es así como la propuesta de Política de Regionalización pretende establecer una base para el diálogo con instrumentos de política y de planificación, tanto territoriales como nacionales y sectoriales, involucrando los marcos de política más estratégicos para el momento del país, en virtud de la construcción de escenarios para la materialización de los Acuerdos de Paz en los territorios.

El planteamiento conceptual del lugar donde se anida la Política de Regionalización de la Universidad de Caldas se muestra en la siguiente figura:



En cuanto a la formulación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de propósitos en materia de Regionalización, se requiere considerar los principios que orientan la propuesta de política, los lineamientos para la acción institucional en los territorios y las estrategias a desarrollar por parte de las dependencias de la Universidad.

2.1. Principios

- **Descentralización**, que reconoce las capacidades de los territorios y la autonomía de sus decisiones frente a una educación superior pertinente al contexto, al control de los recursos, a la independencia de las decisiones y a las responsabilidades de los colectivos. La descentralización de los procesos de formación, investigación y proyección se adopta como principio de la Política de Regionalización con el fin de afianzar la presencia de la Universidad de Caldas en los municipios del Departamento de Caldas y el Centro-Occidente colombiano, a partir de sus especificidades y demandas.
- **Interinstitucionalidad**, que se soporta en permanentes diálogos con actores de los territorios que, a través de mecanismos de planeación y concertación, realizan y ejecutan acciones estratégicas, aportan a la regionalización de la educación superior y a una mayor pertinencia de sus actividades en relación con el contexto. La Universidad de Caldas entiende la regionalización como una responsabilidad colectiva, alrededor de



la cual es fundamental fomentar la interinstitucionalidad y la intersectorialidad, involucrándolas en un ciclo de producción de conocimiento – participación – gestión – evaluación, para la dinamización del desarrollo de los territorios. Este último aspecto no es responsabilidad exclusiva de la Universidad, y en esa medida, la concurrencia de actores públicos y privados de los territorios debe materializarse en soportes administrativos, políticos y financieros para que la Universidad pueda hacer presencia en los territorios.

- **Gestión y transferencia del conocimiento**, como responsabilidad de una Universidad que se cuestiona sobre los problemas de los territorios, genera conocimiento de manera colaborativa y lo proyecta a la sociedad para que lo apropie y lo use. La Universidad de Caldas se reconoce como un agente que genera y moviliza conocimiento, vincula sus resultados a la política pública y a las agendas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural, la transformación humana y social de quienes habitan el territorio y la generación de capacidades locales para la gestión del desarrollo.
- **Equidad**, como un imperativo para la Universidad Pública, que está llamada a contribuir en la disminución de brechas y a vencer las condiciones que en su interior generan relacionamientos diferenciales entre los estudiantes y la institución.

2.2. Ejes Estratégicos

La articulación entre las funciones misionales de la Universidad en el escenario regional, debe dar lugar a la concreción de tres ejes estratégicos y dos ejes de gestión, de manera que se combinen los objetos de formación con las preguntas de investigación y las acciones de proyección, todo ello al servicio de las regiones y sobre el soporte de mecanismos administrativos eficientes y flexibles. Los ejes estratégicos, que se fundamentan en la articulación entre propósitos misionales, son:

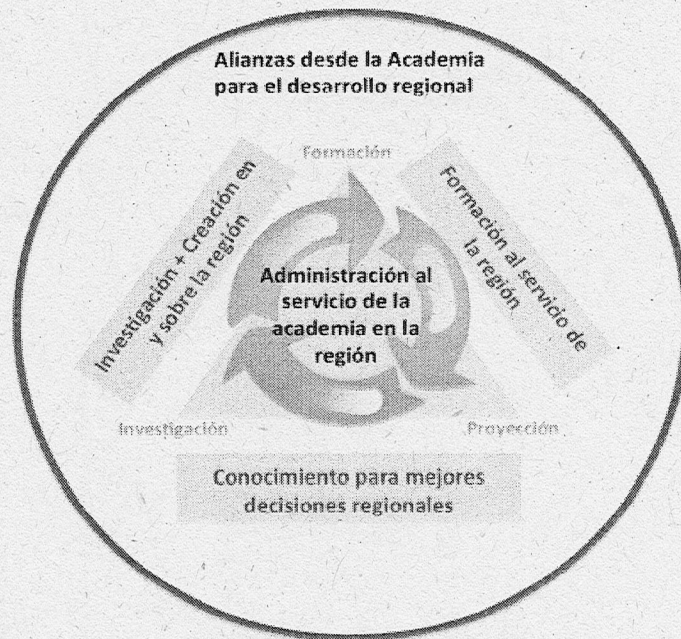
- Formación al servicio de los territorios
- Investigación + Creación *en y sobre* el territorio
- Conocimiento para mejores decisiones territoriales

En cuanto a los ejes de gestión, que tanto atienden la necesidad de articulación de procesos administrativos al interior de la Universidad, como el fortalecimiento de alianzas con actores de los territorios, se tienen:

- Administración al servicio de la Academia en el territorio
- Alianzas desde la Academia para el desarrollo regional

La representación de dichos ejes y su correspondencia está en la siguiente figura⁹:

⁹ El desarrollo conceptual y de contenidos de los ejes estratégicos y la prospectiva estratégica de una Política de Regionalización para la Universidad de Caldas se encuentran contenidos en el documento "Unión No. 26-10" del 6 de mayo de 2010.



2.3. Lineamientos generales

2.3.1. Regionalización de la oferta formativa

En el documento “Replantear la Educación. ¿Hacia un bien común mundial?”, la UNESCO señala que uno de los problemas de la Educación formal es que tiende a favorecer determinados tipos de conocimiento en detrimento de otros que son primordiales para sustentar el desarrollo humano. Por ello, plantea la consideración de cuatro pilares que deben ser atendidos con la misma intensidad en todo aprendizaje organizado¹⁰:

- Aprender a conocer: un conocimiento general amplio con posibilidad de profundizar en un pequeño número de materias.
- Aprender a hacer: no limitarse a la adquisición de aptitudes para el trabajo, sino también de la competencia necesaria para afrontar numerosas situaciones y trabajar en equipo.
- Aprender a ser: desarrollar la propia personalidad y ser capaz de actuar cada vez con más autonomía, juicio y responsabilidad personal.
- Aprender a vivir juntos: desarrollando la comprensión del otro y el aprecio de la interdependencia.

Estos pilares, en tanto dimensiones que deben asumirse en los procesos formativos, no tienen que ser considerados únicamente para los programas ofertados en el marco de la

Caldas en la Región. Aproximación a un estudio de prospectiva estratégica”. presentado ante los Consejos Académico y Superior de la Universidad de Caldas en julio de 2015

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2015. Replantear la Educación. ¿Hacia un bien común mundial?

Regionalización, pero si debe advertirse que es en ellos donde más se sacrifica la integralidad de su abordaje, en la medida que se privilegia la eficiencia de la aplicación de los recursos universitarios, la autofinanciación y la respuesta al sector productivo. En atención a riesgos de esta naturaleza, y en concomitancia con la formulación de la Política de Regionalización, se está avanzando en la discusión de una “Política de Educación a Distancia y Programas Regionales”, bajo el liderazgo de la Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad de la Vicerrectoría Académica¹¹.

La particularidad de criterios, lineamientos y estrategias para la oferta de programas en territorios se desarrolla en mayor detalle en dicha propuesta de política, pero se toma de ella la consideración que para alcanzar efectos positivos con los procesos de regionalización de programas es importante trabajar en acciones orientadas al mejoramiento de la oferta académica y la ampliación de cobertura, por lo que se considera necesario tener en cuenta criterios generales como: calidad, pertinencia, articulación, sostenibilidad, accesibilidad (para el mejoramiento de la oferta académica en los territorios), y criterios como equidad, democratización, impacto, inclusión y cooperación (para la ampliación de la cobertura en los territorios), como se propone en la siguiente figura:



Está claro que la oferta de programas a las regiones tiene una larga trayectoria en la Universidad de Caldas, lo que le permite ofrecer hoy programas académicos de pregrado y posgrado en lugares diferentes a sus sedes de Manizales, de distintos niveles y bajo diversas modalidades:

- Programas técnicos profesionales en articulación con la Educación Media, por ciclos propedéuticos, en modalidad presencial y a distancia (En el marco de lo establecido en la Ley 749 de 2002).
- Programas tecnológicos y profesionales universitarios en modalidad a distancia.
- Programas profesionales universitarios en modalidad presencial que se ofrecen en lugares de desarrollo diferentes a la sede de la Universidad.
- Programas de posgrado con cohortes determinadas en municipios.

Se dijo antes que, a juicio de los actores de los territorios, si bien la oferta de programas es bien valorada, hay problemas que requieren atención, especialmente en cuanto a limitaciones

¹¹ Hasta la fecha se encuentra como un documento de trabajo, no disponible para ser citado

en acceso, deficiencia en orientación vocacional y altos niveles de deserción. En virtud de ello, y al margen de la modalidad y el tipo de programa que se ofrezca, se deben considerar algunos lineamientos generales que deben proporcionar la base de actuación para las distintas unidades académicas y administrativas, tanto en el marco de los propósitos de la Política de Regionalización como de las Políticas de Educación a Distancia y de Virtualidad. Los lineamientos que se presentan a continuación se han construido en acuerdo con las dependencias respectivas de las Vicerrectorías Académica y de Proyección Universitaria:

EN CUANTO A LA OFERTA Y MODALIDADES

1. Para ofertar programas de pregrado y posgrado en territorios diferentes a la ciudad de Manizales, la Universidad de Caldas cuenta con las figuras de Centros Regionales de Educación Superior (CERES) y Centros Tutoriales, y a través de ellos coordinará administrativamente los aspectos requeridos para la interacción entre estudiantes y docentes. Esto no excluye la posibilidad de constitución futura de Sedes Universitarias en municipios, propósito en el que la Universidad de Caldas deberá contar con la concurrencia de otros actores del territorio, sobre la base de un plan estratégico de operación de sedes.
- 2.- La oferta de programas en CERES y Centros Tutoriales, tanto a distancia como presencial, se direcciona desde las Facultades y se coordina desde la Vicerrectoría Académica, la cual debe acompañar y favorecer la comunicación entre las Unidades Académicas que hacen la oferta formativa y las instancias administrativas que facilitan la operación en los territorios. Del mismo modo la Vicerrectoría Académica acompañará y verificará el cumplimiento de condiciones de calidad en los programas que se oferten.

EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE APERTURA

3. La apertura de un programa académico de cualquier modalidad, deberá contar con un estudio previo de pertinencia que incluya al menos: (i) demanda y disponibilidad de estudiantes, (ii) demanda laboral y análisis de campos de desempeño, (iii) articulación con prioridades del territorio y (iv) proyección de cohortes a ofertar. El carácter de dichos estudios será territorial, no local, y se considera para ellos una vigencia máxima de cuatro años. En los casos en los que la oficina de Educación a Distancia no cuente con dichos análisis para un territorio determinado, estos deberán ser desarrollados por la misma Unidad Académica que propone la oferta formativa, siempre con acompañamiento y aval de la Vicerrectoría Académica.
4. Las solicitudes de Registro Calificado para programas académicos y extensiones en municipios deberán ser lideradas por las respectivas Facultades, con acompañamiento y apoyo de la Vicerrectoría Académica. En todo caso, deberán observar lo establecido en el decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional o el que lo sustituya, en cuanto a la extensión de programas y lugares de desarrollo.

5. Solo se dará apertura a las cohortes que cuenten con el número mínimo de estudiantes matriculados establecido por el Consejo Académico. Si el número de estudiantes matriculados es inferior al punto de equilibrio establecido, se podrá proponer a los admitidos que se inscriban en el mismo programa en otro lugar de desarrollo donde la Universidad tenga proyectada la apertura de una nueva cohorte, y donde se cuente con cupos.

EN CUANTO A CUPOS, ADMISIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO

6. La Decanatura de la Facultad que oferte un programa académico de cualquier modalidad en los CERES y Centros Tutoriales, solicitará la autorización del número de cupos a ofertar ante la Vicerrectoría Académica, adoptándose la respectiva resolución académica.
7. El proceso de inscripción, selección y admisión de nuevos estudiantes en CERES o Centros de Tutoría se registrará por los criterios definidos por el Consejo Académico de la Universidad.
8. Los estudiantes de los CERES y Centros de Tutoría, sin dependencia de la modalidad y naturaleza de sus programas, deben cumplir con los requisitos de ingreso, promoción, permanencia y graduación establecidos por la institución en sus estatutos y normas.
9. La Universidad permitirá el ingreso de estudiantes de educación media en programas técnicos profesionales en articulación, en el marco de alianzas interinstitucionales que favorezcan dichos procesos de articulación, y en estricta observación de los requisitos establecidos en la Ley 749 de 2002.
10. En el camino a la regularización de los programas que se ofertan en región, se establecerá un mecanismo de asignación de valor diferencial a la matrícula mediante el cálculo de un Puntaje Básico, que considere la heterogeneidad en la situación socioeconómica de cada familia.

EN CUANTO A ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

11. Para favorecer el acceso y disminuir la deserción en los programas ofertados en los CERES y Centros Tutoriales, los mismos deberán contar con una estructura de ciclos que flexibilice y favorezca la movilidad y transferencia de estudiantes entre niveles de formación. Las estructuras de ciclos, que deberán ser reglamentadas por el Consejo Académico, serán las siguientes:
 - o Estructura de ciclos propedéuticos: La cual permitirá al estudiante titularse en los niveles de Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional Universitario, haciendo transferencia entre niveles, toda vez que los dos últimos se ofertan como continuidad del respectivo proceso previo. Esta estructura podrá establecerse para programas de las Ingenierías, las Tecnologías de la



Información y la Administración, y seguirá en todo caso lo reglamentado a partir de la Ley 749 de 2002.

- Estructura de ciclos complementarios: La cual permitirá a los estudiantes transferir entre programas de diferentes niveles pero de la misma área disciplinar. En esta estructura los programas tienen mallas curriculares independientes, y la transferencia no es automática, pues requiere la revisión y nivelación de fundamentos conceptuales que se han impartido en los diferentes niveles desde el inicio del plan curricular. Esta estructura no tiene restricción de áreas disciplinares.
 - Estructura de ciclos básico y profesional: Contempla la organización y oferta de un primer ciclo de cursos de formación en áreas generales del conocimiento que debe recibir todo estudiante de la Universidad de Caldas, independiente de su área de formación profesional, y en el cual debe acreditar cursos en las áreas de Humanidades, Ciencias y Herramientas de análisis cuantitativo. El ciclo básico permite apropiarse de las metodologías y contenidos de la formación universitaria y fortalecer los criterios para la toma de decisión sobre el camino de formación que el estudiante tomará en el ciclo profesional.
12. Como criterio general de operación, y para favorecer el acceso de estudiantes de los diferentes municipios, en los Centros Tutoriales se privilegiará la oferta de los primeros ciclos (Técnico Profesional y Básico) en atención a los menores requerimientos de infraestructura y dotación de personal y equipos. Para los ciclos posteriores, los estudiantes deberán desplazarse a los lugares donde el programa tiene su Registro de presencialidad.

2.3.2. Regionalización de la investigación

En el libro “Desarrollo Territorial e Investigación Acción”, James Karlsen y Miren Larrea sentencian que “Una de las funciones de la investigación es participar en procesos de desarrollo territorial junto con otros actores del territorio para que pueda crearse un futuro socialmente responsable para las personas que trabajan y viven en él.”¹² Tal afirmación admite sin duda debates respecto de la instrumentalización de la investigación, que cruza por los riesgos del utilitarismo, así como podría dar razón a quienes abogan por una investigación que salga de los laboratorios y se comprometa con su entorno. Para zanjar la discusión, los autores proponen la diferencia entre las palabras del inglés *knowledge* (sustantivo) y *knowing* (verbo), con las cuales puede entenderse que mientras la primera significa al conocimiento en sí mismo, como sujeto, la segunda supone el “conocimiento en acción”, concepto que va más allá del conocimiento o la investigación aplicada.

¹² Karlsen, J.; Larrea, M. 2015. Desarrollo territorial e investigación acción. Innovación a través del diálogo. Orkestra - Instituto Vasco de Competitividad Fundación Deusto

En esa misma línea se ha planteado en otros documentos que anteceden la formulación de la Política de Regionalización, que no es suficiente realizar investigación y acopiar conocimiento *sobre* los territorios, si las acciones que construyen dicho conocimiento no se concerta, ocurren y se aplican *en* los territorios. Incluso, y no como una cuestión semántica, bien valdría reflexionar y conceptualizar sobre los alcances de un juego de opciones preposicionales respecto de la investigación *ante, con, para y por* los territorios.

Ahora bien, en términos concretos, en los debates y diagnósticos sobre la Regionalización de la Universidad de Caldas y el rol de la investigación en ella, se ha planteado el propósito de enriquecer la oferta de programas con el desarrollo de actividades de investigación y creación que se adelantan en las regiones. Se propone, por ejemplo, que la investigación sobre el patrimonio arqueológico e histórico en el occidente de Caldas se aproveche para fortalecer procesos formativos en ciencias sociales en dicha región, de la misma manera que la investigación sobre biodiversidad o sobre dinámicas de asentamiento humano en el área de influencia del río Magdalena podrá articularse con programas de pregrado y posgrado que se oferten en La Dorada. Para un adecuado desarrollo de las acciones de investigación y su articulación con los procesos de formación y proyección, se requiere considerar como lineamientos:

EN CUANTO A LAS ORIENTACIONES GENERALES Y REGISTRO DE PROYECTOS

1. Los planes, proyectos y acciones de investigación que se desarrollen en los territorios seguirán las orientaciones, directrices y políticas de investigación de la Universidad, con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
2. Los proyectos de investigación que se ejecuten deberán estar inscritos y avalados por la Comisión de Investigaciones de la Facultad o Facultades en las que se encuentran adscritas las unidades académicas que los lideran.

EN CUANTO A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA INVESTIGATIVA

3. Para promover la cultura investigativa y la formación en herramientas y métodos de investigación se promoverá la conformación de Semilleros de Investigación a nivel territorial de los CERES, contando con una base de profesores que acompañen dicha estructura y que se vinculen a un grupo de investigación debidamente registrado y avalado en la Universidad. Las limitaciones para ofrecer un acompañamiento mínimo en Centros Tutoriales establece la restricción para conformar Semilleros en dichos espacios. Los estudiantes que se encuentren en Ciclos de formación desde los Centros Tutoriales podrán ser parte de los Semilleros que se conformen en el CERES de su jurisdicción.
4. Las direcciones académicas de los programas ofertados a través de los CERES presentarán a las Vicerrectorías Académica y de Investigaciones un inventario de necesidades respecto del establecimiento y dotación de bibliotecas y laboratorios que favorezcan el adecuado desarrollo de actividades investigativas establecidas en las estructuras curriculares de los programas y con respaldo de grupos y docentes debidamente acreditados.

5. La Vicerrectoría Académica, a través de la Biblioteca, promoverá el conocimiento y uso de las fuentes bibliográficas disponibles, especialmente Bases de Datos y Bibliotecas Virtuales, a las que puedan acceder los estudiantes desde los territorios.

EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE PRIORIDADES Y FINANCIACIÓN DE INVESTIGACIONES

6. En articulación con actores de los territorios, se formularán Agendas de Investigación Territoriales, cuyas prioridades y líneas de investigación deberán estar articuladas con el Plan estratégico de ciencia, tecnología e innovación para el Departamento y el Plan de competitividad para Caldas.
7. La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, en articulación con la Vicerrectoría de Proyección Universitaria y las coordinaciones de los CERES, promoverá estrategias para definir y priorizar problemas de investigación a la luz de los diagnósticos del plan de desarrollo departamental, los planes de desarrollo subregional y los planes municipales, así como la divulgación de resultados de investigación realizada en los municipios.
8. Las Vicerrectorías de Investigaciones y Posgrados y de Proyección Universitaria realizarán convocatorias conjuntas para financiar proyectos de investigación, investigación-creación, desarrollo tecnológico, innovación e innovación social en los territorios de influencia de los CERES. Para el fortalecimiento y consolidación de dichas convocatorias, se buscará la concurrencia de actores de los sectores público y privado, que favorezcan la profundización en acciones de investigación y la apropiación social del conocimiento que se genere de ella.

EN CUANTO A LA VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES Y PROGRAMAS DE POSGRADO

9. Para promover la vinculación de investigadores y grupos de investigación de la Universidad con los territorios, se establecerán residencias en investigación e investigación-creación, con sede principal en los CERES y posibilidad de ampliación de acciones a sus municipios de influencia. La viabilidad administrativa y financiera está condicionada por el establecimiento de alianzas con entes territoriales y gremios.
10. Cuando se desarrollen tesis de Maestría y Doctorado en uno o varios municipios de influencia de la Universidad de Caldas, se privilegiará la participación de docentes y estudiantes de pregrado del o los CERES de influencia en calidad de auxiliares y asistentes de investigación. Así mismo, las direcciones y coordinaciones de programas ofertados en los territorios promoverán la postulación de estudiantes destacados para ser admitidos en estudios de posgrado (Maestría y Doctorado) en la Universidad de Caldas.

2.3.3. Regionalización de la proyección

Reconociendo la dimensión de los productos de investigación como medio y no como fin, la articulación entre investigación y proyección debe concretarse en la mejor toma de decisiones tanto en el campo de lo público como de lo privado, y para ello se requiere utilizar diversos mediadores que hagan que los activos de conocimiento estén al alcance de los habitantes de las regiones. Todo el conocimiento que se genera en las áreas de salud, tecnología, recursos naturales, arte, en fin, desde las diversas áreas del conocimiento, que se produce desde los grupos y semilleros de investigación, debe ser gestionado y ser de dominio de los actores de las regiones para fortalecer sus procesos de toma de decisiones.

Así mismo, la realización de prácticas académicas, la promoción de la cultura del emprendimiento, el establecimiento de lazos con los egresados, la valorización del patrimonio y la contribución al rescate de la identidad y el desarrollo de manifestaciones culturales, hacen parte de los propósitos misionales que la Universidad de Caldas ha planteado en su Política de Proyección, misma que debe ser aplicada tanto en las sedes centrales de la Universidad como en los CERES y Centros de Tutoría, considerando obviamente las limitaciones que esto afronta.

En atención a este imperativo misional, se deben considerar los siguientes lineamientos:

EN CUANTO A LAS ORIENTACIONES GENERALES Y REGISTRO DE PROYECTOS

1. Los planes, proyectos y acciones de extensión y educación continuada que se desarrollen en los territorios seguirán las orientaciones, directrices y políticas de proyección de la Universidad, contando con el acompañamiento de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.
2. Los proyectos de extensión y educación continuada que se ejecuten deberán ser avalados por la Unidad Académica respectiva y ser aprobados por su Consejo de Facultad, órgano que podrá recomendar a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria la asignación de recursos para su ejecución.
3. A demanda de las coordinaciones de los CERES, la Vicerrectoría de Proyección Universitaria, coordinando con las Facultades y Departamentos, promoverá cursos, seminarios y diplomados de interés general para la comunidad y algunos de interés particular para egresados que se concentren en un territorio específico y que demanden actualizaciones respecto de sus objetos de estudio.
4. Las prácticas académicas, tanto de los programas que se ofertan desde los CERES como de los de las sedes centrales, se asignarán de acuerdo a criterios de necesidades locales, y responderán a un plan de acción concertado entre la Universidad y los entes territoriales, en el marco del Sistema Institucional de Prácticas.

5. Las granjas de la Universidad de Caldas serán un espacio de interacción y proyección del conocimiento hacia las comunidades y estudiantes de los CERES y los Centros de Tutoría.
6. El desarrollo de actividades, proyectos y programas que fortalezcan, reconozcan y pongan el valor las identidades y expresiones culturales de los territorios, serán apoyadas por la Vicerrectoría de Proyección Universitaria, y deberán ser enmarcadas en lo que establezca la Política Cultural de la Universidad.
7. Se promoverá el acompañamiento de la Unidad de Emprendimiento de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria, a la comunidad académica de los CERES para propiciar la conformación de semilleros e iniciativas de emprendimiento.

2.3.4. Regionalización de la administración y los procesos de apoyo a la misión

La posibilidad de la articulación real entre los ejes misionales y su disposición al servicio de los intereses de los territorios, cruza por la disponibilidad de recursos materiales para desarrollar las actividades académicas. Tanto al interior de la Universidad como en el contexto de lo territorial, se requiere cimentar procesos administrativos que faciliten la interacción de docentes, estudiantes, egresados y actores externos, cuyas interacciones y diálogos aseguren la calidad y pertinencia de los procesos académicos que se desarrollen en las regiones. Para esto se requiere consolidar dos frentes de gestión, que son:

- Administración de procesos internos de la Universidad: Reafirma la necesidad, y al tiempo la obligación, de establecer mecanismos administrativos flexibles y eficientes, que le den la fluidez necesaria a los procesos académicos en las regiones, y que al tiempo garanticen la estabilidad, trazabilidad y racionalidad de los procesos, de manera que se cuide siempre el carácter de institución pública.
- Alianzas con actores de los territorios: Parte de reconocer la imposibilidad práctica de la Universidad de Caldas para hacer presencia de calidad en las regiones, si no cuenta con el concurso de los actores públicos, privados y de la sociedad civil de los niveles local, regional y nacional. En esa medida, desde este eje se impone la obligación de gestionar alianzas permanentemente, hacer seguimiento a los compromisos y rendir cuentas a los actores externos sobre los avances, logros e impactos de la presencia de la Universidad y el desarrollo de sus procesos misionales.

Si bien los propósitos de la Regionalización son de naturaleza misional, y deben ser atendidos por las tres Vicerrectorías misionales, no puede dejar de atenderse al menos cuatro frentes de gestión que deben ser liderados por la Vicerrectoría Administrativa a través de las diferentes dependencias que a ella están adscritas:

- Garantizar la aplicación de la Política institucional de Bienestar Universitario en la comunidad académica de los CERES y Centros tutoriales, diseñando estrategias específicas para la comunidad universitaria que se encuentra en municipios distintos de Manizales.



- Fomentar estrategias de promoción socioeconómica para estudiantes (Becas, auxilios, incentivos, apoyo para la participación en eventos, conformación de grupos artísticos, deportivos, etc.)
- Aportar en la definición de estrategias que garanticen la sostenibilidad de la presencia de la universidad en los territorios y su consolidación, en concordancia con las políticas institucionales misionales.
- Garantizar el seguimiento a las alianzas interinstitucionales y la actualización de las mismas, con el objeto de facilitar el seguimiento y cumplimiento de los compromisos de las partes, de tal manera que se genere el fortalecimiento de los CERES y los Centros de tutoría, evidenciado en una mejor infraestructura tecnológica y administrativa.